

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO

San Pablo, 20 de Mayo 2016.

DECRETO EXENTO N° 1953

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, Xa.Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12 donde consta la personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento que aprueba la Ordenanza Municipal sobre cobranza de Derechos Municipales.
- 5.- Convenio de pago con un abono de \$ 13.133, según Orden de Ingreso Municipal.
- 6.- Decreto Exento N° 1.871 de fecha 16.05.2016 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE el Convenio de Pago N° 645, del 20.05.2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo y doña Mariela del Carmen Ruminot Alvarado, Cédula de Identidad N° 7.802.537-9, por reintegro según observaciones de Contraloría Regional en el preinforme N° 202.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: Interesado y a quienes corresponda.

